

	INVITACIÓN A PROPUESTA FO-GJ-14	VERSIÓN	01
		FECHA	21/12/2020
		CÓDIGO	1 de 2

Yumbo, 16 de febrero de 2023

Señor (a)
ALBERTO LAVERDE
DIRECCIÓN: CALLE 3 N # 3 AN 18.
Yumbo.

ASUNTO: SOLICITUD DE PROPUESTA.

El Instituto Municipal de Cultura de Yumbo – IMCY, para dar observancia al Plan de Desarrollo Plan de Desarrollo 2020-2023 CREEMOS EN YUMBO, los compromisos programáticos del Gobierno Municipal y los planes del Instituto requiere desarrollar el siguiente objeto contractual:

"EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL CONTRATANTE A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO - IMCY, PARA BRINDAR APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PROGRAMA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA DEL INSTITUTO".

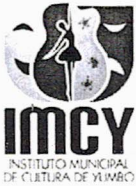
CONDICIONES MINIMAS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA MINIMA:

Formación Académica	Experiencia Mínima
Técnico	Dos (02) años desde el momento del grado

Por lo anterior le invito a presentar propuesta para la ejecución del objeto contractual, mediante la celebración de contrato de prestación de servicios PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES de apoyo a la gestión.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: A) 1. Brindar apoyo en el levantamiento de información relacionada con el desarrollo de los eventos artísticos y culturales impulsados por el programa de fomento para la caracterización y evaluación de las actividades realizadas con la comunidad. 2. Brindar apoyo en la recopilación de la información que permita establecer bases de datos de los grupos de interés artísticas y culturales dentro del programa de fomento al largo de la vigencia 2023. 3. Brindar apoyo en la realización de actividades del programa de fomento y promoción artística y cultura del Instituto. 4. Apoyar la articulación de la oferta institucional del IMCY en los eventos y expresiones artísticas y culturales del municipio.

PRODUCTOS E INFORMES A ENTREGAR: Con el desarrollo del objeto contractual el CONTRATISTA deberá entregar como producto, el informe mensual de gestión de la ejecución del contrato que contenga como mínimo la siguiente información: *Identificación del contrato, *Objeto contractual, *Nombre del CONTRATISTA, *Valor total del contrato, *Periodo del informe, *Monto a pagar, *Actividades contratadas, *Actividades ejecutadas, *Productos entregados en el periodo en cumplimiento de cada actividad con registro fotografico de la misma, el cual debera de brindar en detalle las circunstancias de tiempo, modo y lugar, es decir, en la foto se deberá evidenciar la fecha y hora del respectivo registro, al igual la imagen deberá dar brindar las herramientas necesarias que permitan a la entidad establecer el lugar donde se realizó la actividad; *Nivel porcentual de ejecución de cada actividad contratada, *Fecha y ciudad, *Firma y como anexo la planilla de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social mes vencido, con fecha de pago los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes.

	INVITACIÓN A PROPUESTA FO-GJ-14	VERSIÓN	01
		FECHA	21/12/2020
		CÓDIGO	2 de 2

PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de Inicio hasta el 15 de diciembre de 2023. En todo caso la vigencia del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2023.

VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del presente contrato en la suma de VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 20.790.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1). Un primer pago por valor de NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$990.000) MONEDA CORRIENTE, el día 28 de febrero de 2023; 2). Nueve pagos iguales por valor UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000) MONEDA CORRIENTE, el ultimo día habil de cada mes a partir de marzo y hasta el mes de noviembre, y un último pago por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$1.980.000) MONEDA CORRIENTE, que se pagara el 15 de diciembre de 2023. Los pagos se realizaran con la presentación del acta de supervisión del contrato en la se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de la seguridad social; acorde a lo dispuesto en el artículo 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.

Para cada pago el CONTRATISTA deberá presentar un informe de gestión o actividades y entrega de los productos correspondientes, la certificación del supervisor del contrato que se ha dado cabal cumplimiento al objeto contractual y acreditar con los documentos correspondientes (planilla de pago Salud, Pensión y ARL del mes anterior, con fecha de pago los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes del mes anterior) según lo establecido en el Decreto Nacional 1273 de julio del 2018, y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, so pena de que el pagador de la entidad retenga el pago de la mensualidad correspondiente al CONTRATISTA dando aplicación al PARÁGRAFO 1º DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007.

La Entidad ha realizado el análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, los cuales se encuentran en la matriz definida en los estudios previos que hacen parte integral del mismo.

Cordialmente,



EDWIN CORTÁZAR VILLABÓN
GERENTE IMCY

Elaboró y aprobó: Oscar Quintero Sáenz